



Firmado digitalmente por
Patricio Encalada Ahumada.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.



SESIÓN 5:

<https://www.youtube.com/watch?v=kv2OrB6omzQ>

**ACTA N°05/2026
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota, a 19 de febrero de 2026, en Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores, ante el Secretario Municipal(s) Patricio Encalada Ahumada, quien actúa como Ministro de Fe y con la asistencia del Alcalde(s), Concejales Mauricio Ávila Pino, Concejales Regina Brito Jeria, Concejales Karen Madrid Oyarzo, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Benjamín Canelo Pizarro, Concejales Daniela Meriño Cisternas y Concejal Eduardo Ormazábal Mayol, en ausencia del Alcalde, el Presidente del Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 09:57 horas.

0:16

TABLA

1. CUENTA ALCALDE.
2. MEMORÁNDUM N°02 – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INGRESOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
3. MEMORÁNDUM N°77 - PRONUNCIAMIENTO TRASLADO DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES DE RICARDO ENRIQUE TORO GONZALEZ ROL N°400278-4 – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES.
4. MEMORÁNDUM N°80 - PRONUNCIAMIENTO PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES RESTAURANT COMIDA CHINA NUEVA YI FONG LIMITADA – PATENTE DIURNA – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES.
5. MEMORÁNDUM N°81 - PRONUNCIAMIENTO PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES RESTAURANT COMIDA CHINA NUEVA YI FONG LIMITADA – PATENTE NOCTURNA – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES.
6. ORDINARIO N°CE02/2026 - PROPUESTA ADJUDICACIÓN DENOMINADA “LICITACIÓN PÚBLICA ID 2464-1- LE26, "SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE QUILLOTA" - COMISIÓN EVALUADORA.
7. ORDINARIO N°42/2026 - BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA RETIRO VOLUNTARIO (QUILLOTA) LEY 21.135 - JEFA DE CAPITAL HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL.
8. ORDINARIO N°11/2026 – REGULARIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LUIS ALBERTO N°40, SAN PEDRO - DELEGADA MUNICIPAL DE SAN PEDRO.
9. ORDINARIO N°70/2026 EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DENOMINADA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2831-68-LP25, “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA Y OTROS VILLA EL ALBA QUILLOTA” – DIRECTORA(S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.
10. ORDINARIO N°93/2026 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DENOMINADA LICITACIÓN PÚBLICA N°2832-29- LR25, “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA” - DIRECTOR(S) DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.
11. ORDINARIO N°157 – REGULARIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BLANCO N°360, DE LA UNIDAD DEL ADULTO MAYOR (CASA ADULTO MAYOR) - DIRECTORA(S) DESARROLLO COMUNITARIO.
12. ORDINARIO N°328 - MODIFICACIÓN DE LA CARRERA FUNCIONARIA APS LEY 19.378 - DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
13. ORDINARIO N°260/2026 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2 POR MAYORES INGRESOS EFECTIVOS - DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
14. ORDINARIO N°261/2026 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3 POR AJUSTE DE GASTOS - DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
15. VARIOS.

1. CUENTA ALCALDE

1:11

Presidente de Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino, solicita a Alcalde(s) entregar informe semanal de actividades, como a continuación se indica:

- 1.1. Ayer la Unidad de Medio Ambiente a través de Áreas Verdes realizó cortes y rebajes en los árboles de la Plaza de Armas por calle O'Higgins, al detectar riesgo de caída de ramas afectadas por parásitos. Estos trabajos no guardan relación con los lamentables hechos ocurridos en la ciudad de Valparaíso, sino que obedecen a una evaluación técnica municipal y a la disponibilidad de un vehículo adecuado para ejecutar labores en altura. Para ello, se efectuaron gestiones con el Cuerpo de Bomberos de Limache, institución que facilitó un carro con escala telescópica para ejecución de dichas labores. Se continuará desarrollando esta operación por calle La Concepción y otras especies arbóreas que lo requieran al interior de la Plaza.
- 1.2. El 16 de febrero la Cuarta Comisaría de Carabineros recibió 2 nuevos Oficiales (Subteniente Romina Hernández y Leonardo Ibáñez), quienes acaban de egresar de la Escuela de Carabineros y cumplirán sus funciones por 3 años en Quillota. En Plaza de Armas se entregaron 3 nuevos vehículos policiales (2 motocicletas y 1 radio patrulla). Los vehículos fueron presentados por el Mayor Julio Ramos Muñoz y bendecidos por el párroco de la Parroquia San Martín de Tours Andrés Valenzuela.
- 1.3. El 17 de febrero en el Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores, se realizó el Cambio de Mando de la Brigada de Investigación Criminal de Quillota, encabezada por el Jefe de la Prefectura de Viña del Mar Patricio Flores Pinto. El cargo fue asumido por Camilo Núñez Biere, Subprefecto, quien reemplazará al Subprefecto José Zavala y será subjefe de la Unidad. En la jornada conversaron sobre el proyecto del Nuevo Cuartel para la Policía de Investigaciones, el que estará ubicado en el Sector del Parque Industrial de la ciudad. El proyecto se encuentra en la fase terminal de diseño, el que estuvo a cargo de la P.D.I., a la espera de iniciar las obras prontamente. Se programó una reunión de los equipos técnicos para analizar los avances, la que probablemente se realice en marzo.
- 1.4. Ayer se realizó una reunión entre los Equipos Técnicos de distintas Áreas Municipales con los dirigentes de los Comités de Administración del sector Ríos de Chile con el fin de conocer las distintas inquietudes y necesidades de la comunidad. Algunas de las necesidades planteadas ya se están trabajando como mejoras en los distintos blocks, fiscalización a departamentos ocupados y ampliaciones ilegales, presencia de plagas, solución de problemas sanitarios, hermoejamento del sector y principalmente la inseguridad que han enfrentado ante graves hechos delictuales, temas que están siendo abordados por cada repartición pertinente (Seguridad Pública, Medio Ambiente, Dirección de Obras, Secplan). Se ha estructurado un cronograma de trabajo, iniciando por las labores de fiscalización a todas las construcciones irregulares que se han ejecutado en la población.
- 1.5. Informa el éxito del Boulevard Entre Plazas, el que se ha desarrollado todos los jueves, viernes y sábado de enero y febrero en las calles céntricas de la ciudad, convirtiéndose en un espacio para el desarrollo de la cultura y gastronomía local, disfrutando de las distintas ofertas que los locales del sector entregan a quienes los visitan. Por el gran éxito y grandes resultados los locatarios han solicitado su extensión, motivo por el cual el Alcalde, junto a las áreas que coordinan la actividad han acordado dar continuidad al Boulevard hasta el mes de mayo, con funcionamiento los días viernes y sábado, tras el retorno a clases. Posiblemente se replique en fechas especiales, fuera de los meses ya indicados, retomando la modalidad de verano desde Septiembre.

Gran cantidad de público han congregado las distintas actividades que se han desarrollado los fines de semana en la Plaza de Armas y San Pedro. El 14 de febrero en Quillota se celebró el Día del Amor con artistas como Carlos Álvarez y Leandro Martínez. El sábado en San Pedro se presentó María Jimena Pereira y un Tributo a Pimpinela. El 21 de febrero se desarrollará el Festival Todas Las Artes Víctor Jara, organizado por el Centro Cultural Pablo Neruda con el apoyo del municipio, donde se desarrollaran muestras de artesanía e instituciones en jornada de la mañana y distintas presentaciones artísticas desde las 17:00 horas. El evento Sport Fest a desarrollarse en febrero, fue reagendado para el 25 de abril.
- 1.6. El 2 de febrero se inició el proceso de Renovación de los Permisos de Circulación, el que se extenderá hasta el 31 de marzo. La Dirección de Transito habilitó puntos de atención en la oficina de cobranzas (Maipú 338) y en la dirección de dicha unidad, ubicada a un costado del Open Hotel en horario de oficina. Próximamente se habilitaran módulos de atención en Plaza de Armas, Centros Comerciales y Supermercados, además de visitas a empresas y Juntas de Vecinos. Además, está operativa la plataforma web en www.quillota.cl. El municipio cuenta con Convenio TAG que permite rebajar las multas en autopistas hasta en un 85%, facilitando la Renovación del Permiso de Circulación.

Presidente de Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino indica que los Concejales son emplazados por la comunidad a través de las redes sociales, por la responsabilidad en la fiscalización de los trabajos que corresponden a la poda y revisión de los árboles en la comuna, a raíz de la caída de ramas en Plaza de los Ceibos sobre un adulto mayor. Para el 2026 se aprobó un presupuesto para la mantención de la ciudad, la que se divide en áreas con distintas jefaturas a cargo de que el trabajo sea desarrollado correctamente, por lo que solicita se pueda entregar un informe que indique las empresas licitadas, los ITOS de cada licitación y las distintas áreas responsables de la mantención de la ciudad y de este modo se indique la cantidad de funcionarios, horas extras, jornadas de trabajo de quienes realizan dichas labores, además de un listado con el estado de los árboles, catastro por riesgos y reemplazos de los árboles las especies, entre otros.

Alcalde(s) indica que el informe requerido dará pie a un análisis anexo al funcionamiento y a lo que se requerirá para una nueva licitación, dado que las actuales están próximas a vencer.



2. MEMORÁNDUM N°02 – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INGRESOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. [35:31](#)

Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas.

ANEXO 1

MEMORÁNDUM N°02 – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INGRESOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Presidente Concejo Municipal propone aprobar autorizar Modificación Presupuestaria por Ingresos de la Tesorería General de la República.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Presidente Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 40/2026 – CERT. 40/2026: Por unanimidad se aprueba autorizar Modificación Presupuestaria Municipal por ingresos de la Tesorería General de la República, correspondiente a la bonificación fiscal de la Ley de Incentivo al Retiro, a favor del ex funcionario Leonardo Díaz Wilson, por un monto total de \$26.206.006 (veintiséis millones doscientos seis mil seis pesos). Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000843 de 19.02.2026, emitido por Jefe(s) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, en los siguientes términos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	26.206.006
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.206.006
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	26.206.006
		007	DEL TESORO PUBLICO	26.206.006
			AUMENTA GASTOS	26.206.006
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	26.206.006
	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	26.206.006
		001	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	26.206.006

3. MEMORÁNDUM N°77 - PRONUNCIAMIENTO TRASLADO DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES DE RICARDO ENRIQUE TORO GONZÁLEZ ROL N°400278-4 – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES. [36:42](#)

Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que exponen Concejal Eduardo Ormazábal Mayol, Presidente Comisión de Comercio de Concejo Municipal y Luis Cataldo Olivares, Jefe(s) de Rentas y Patentes.

ANEXO 2

MEMORÁNDUM N°77 - PRONUNCIAMIENTO TRASLADO DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES DE RICARDO ENRIQUE TORO GONZALEZ ROL N°400278-4 – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES.

Presidente Concejo Municipal propone autorizar el traslado de Patente de Alcoholes, Rol N°400278-4 Tipo A) Depósito de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Sitio N°65-B, Las Pataguas, La Palma, Quillota. Contribuyente Ricardo Enrique Toro González, RUT N°12.351.811-K.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Presidente Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 41/2026 – CERT. 41/2026: Por unanimidad se aprueba autorizar el traslado de Patente de Alcoholes, Rol N°400278-4 Tipo A) Depósito de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Sitio N°65-B, Las Pataguas, La Palma, Quillota. Contribuyente Ricardo Enrique Toro González, RUT N°12.351.811-K, representada legalmente por Ricardo Enrique Toro González, RUT N°12.351.811-K, ambos domiciliados en Sitio N°65-B, Las Pataguas, La Palma, Quillota, de acuerdo al informe entregado por la Comisión de Comercio, Seguridad y Desarrollo Económico de Concejo Municipal.

4. MEMORÁNDUM N°80 - PRONUNCIAMIENTO PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES RESTAURANT COMIDA CHINA NUEVA YI FONG LIMITADA – PATENTE DIURNA – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES. [39:59](#)

Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que exponen Concejal Eduardo Ormazábal Mayol, Presidente Comisión de Comercio de Concejo Municipal y Luis Cataldo Olivares, Jefe(s) de Rentas y Patentes.

ANEXO 3

MEMORÁNDUM N°80 - PRONUNCIAMIENTO PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES RESTAURANT COMIDA CHINA NUEVA YI FONG LIMITADA – PATENTE DIURNA – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES.

Presidente Concejo Municipal propone autorizar Patente definitiva de alcoholes Tipo C) Restaurante diurno, ubicada en Calle Juan Bautista Alberdi N°1152, Quillota. Contribuyente Restaurant Comida China Nueva Yi Fong Limitada, RUT N°77.921.856-2.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.

Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.

Presidente Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 42/2026 – CERT. 42/2026: Por unanimidad se aprueba autorizar el funcionamiento de la Patente Tipo C) Restaurante diurno, ubicada en Calle Juan Bautista Alberdi N°1152, Quillota. Contribuyente Restaurant Comida China Nueva Yi Fong Limitada, RUT N°77.921.856-2, representada legalmente por Haiying Du, Cédula de Identidad N°21.799.361-K, domiciliada en Urmeneta 852, Limache, de acuerdo al informe entregado por la Comisión de Comercio, Seguridad y Desarrollo Económico de Concejo Municipal.

5. MEMORÁNDUM N°81 - PRONUNCIAMIENTO PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES RESTAURANT COMIDA CHINA NUEVA YI FONG LIMITADA – PATENTE NOCTURNA – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES.

Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que exponen Concejal Eduardo Ormazábal Mayol, Presidente Comisión de Comercio de Concejo Municipal y Luis Cataldo Olivares, Jefe(s) de Rentas y Patentes.

ANEXO 4

MEMORÁNDUM N°81 - PRONUNCIAMIENTO PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES RESTAURANT COMIDA CHINA NUEVA YI FONG LIMITADA PATENTE NOCTURNA – ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES.

Presidente Concejo Municipal propone autorizar Patente definitiva de alcoholes Tipo C) Restaurante nocturno, ubicada en Calle Juan Bautista Alberdi N°1152, Quillota. Contribuyente Restaurant Comida China Nueva Yi Fong Limitada, RUT N°77.921.856-2.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.

Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.

Presidente Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 43/2026 – CERT. 43/2026: Por unanimidad se aprueba autorizar el funcionamiento de la Patente Tipo C) Restaurante nocturno, ubicada en Calle Juan Bautista Alberdi N°1152, Quillota. Contribuyente Restaurant Comida China Nueva Yi Fong Limitada, RUT N°77.921.856-2, representada legalmente por Haiying Du, Cédula de Identidad N°21.799.361-K, domiciliada en Urmeneta 852, Limache, de acuerdo al informe entregado por la Comisión de Comercio, Seguridad y Desarrollo Económico de Concejo Municipal.



6. ORDINARIO N°CE02/2026 - PROPUESTA ADJUDICACIÓN DENOMINADA "LICITACIÓN PÚBLICA ID 2464-1- LE26, "SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE QUILLOTA" – COMISIÓN EVALUADORA. [44:07](#)

PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL PROPONE POSTERGAR LA RESOLUCIÓN DEL TEMA, HASTA CONTAR CON ASISTENCIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA QUE ACLARE DUDAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

ANEXO 5

ORDINARIO N°CE02/2026 - PROPUESTA ADJUDICACIÓN DENOMINADA "LICITACIÓN PÚBLICA ID 2464-1-LE26, "SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE QUILLOTA" – COMISIÓN EVALUADORA.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción de postergar la votación.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción de postergar la votación.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción de postergar la votación.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción de postergar la votación.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción de postergar la votación.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción de postergar la votación.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción de postergar la votación.
Presidente Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción de postergar la votación.

ACUERDO 44/2026 - CERT. 44/2026: Por unanimidad se aprueba postergar la decisión respecto de la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2464-1-LE26, denominada "Servicio de Limpieza de Fosas Sépticas, Redes de Alcantarillado y Aguas Lluvias, Comuna de Quillota", hasta contar con la asistencia de la Comisión Evaluadora que aclare las dudas del Honorable Concejo Municipal y dar continuidad al proceso.

7. ORDINARIO N°42/2026 - BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA RETIRO VOLUNTARIO (QUILLOTA) LEY 21.135 - JEFA DE CAPITAL HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL. [48:44](#)

Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Alfredo Alam Rojas, Jefe(s) de Capital Humano y Cultura Organizacional.

ANEXO 6

ORDINARIO N°42/2026 - BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA RETIRO VOLUNTARIO (QUILLOTA) LEY 21.135 - JEFA DE CAPITAL HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL.

Presidente Concejo Municipal propone aprobar autorizar Bonificación Complementaria para funcionarios acogidos a Ley 21.135 sobre retiro voluntario.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Presidente Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 45/2026 – CERT. 45/2026: Por unanimidad se aprueba autorizar el pago de bonificación complementaria, de acuerdo a la Resolución Exenta N°6.911/2025 que determina beneficiarios de los cupos previstos por Ley de Incentivo al Retiro Voluntario N°21.135, publicada en el Diario Oficial el día 30.10.2025 y la Resolución Exenta N°5517/2025 para acceder a los beneficios de incentivo al retiro voluntario, por haberse tomado conocimiento del desistimiento presentado por quienes resultaron beneficiarios en Resolución Exenta N°10.406 de 2023 y Resoluciones Exentas N°6.655, N°7.477, N°9.763 de 2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública Lo anterior según Disponibilidad Presupuestaria N°000842 de 19.02.2026, en los siguientes términos:

N°	NOMBRE	RUT N°	ESCALAFON	GRADO	FECHA DE CESACIÓN
1	EDUARDO OSSANDON LOBOS	7.824.496-8	AUXILIAR	13°	01.03.2026
2	CONSUELO MERCEDES OSSANDON SALINAS	8.692.688-1	AUXILIAR	13°	10.03.2026
3	ANDREA LEONOR DEL ROSARIO MILLAN VEGA	9.648.389-9	ADMINISTRATIVO	11°	01.04.2026
4	GUSTAVO ENRIQUE URRURIA CARVAJAL	7.974.415-8	AUXILIAR	13°	01.04.2026
5	MARIANELA DEL ROSARIO ALVAREZ TAPIA	9.555.043-6	ADMINISTRATIVA	14°	01.04.2026
6	BERNARDITA PATRICIA OJEDA FLORES	8.933.402-0	TECNICO	10°	01.03.2026



8. ORDINARIO N°11/2026 – REGULARIZACIÓN, RENOVACIÓN Y REAJUSTE DEL CONTRATO DE ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LUIS ALBERTO N°40, SAN PEDRO - DELEGADA MUNICIPAL DE SAN PEDRO. [53:57](#)

Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Alcalde(s).

ANEXO 7

ORDINARIO N°11/2026 – REGULARIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LUIS ALBERTO N°40, SAN PEDRO - DELEGADA MUNICIPAL DE SAN PEDRO.

Presidente Concejo Municipal propone aprobar autorizar solicitud de regularización, renovación y reajuste contrato de arriendo de la propiedad ubicada en calle Luis Alberto N°40, San Pedro, Quillota para el funcionamiento de la Delegación Municipal San Pedro y Farmacia Comunal de San Pedro.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Presidente Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 46/2026 – CERT. 46/2026: Por unanimidad se aprueba autorizar regularización y renovación del arriendo de la propiedad ubicada en Calle Luis Alberto N°40, San Pedro, Quillota, para el funcionamiento de la Delegación Municipal San Pedro y Farmacia Comunal de San Pedro, para el periodo desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por un monto mensual de \$1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos), monto total de \$19.200.000 (diecinueve millones doscientos mil pesos), propiedad de Miguel Bonilla Videla, Rut N°11.388.194-1. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000491 de 15.01.2026 emitido por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

9. ORDINARIO N°70/2026 EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DENOMINADA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2831-68-LP25, "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA Y OTROS VILLA EL ALBA QUILLOTA" – DIRECTORA(S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. [1:04:59](#)

Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Geógrafa Ximena Valdivieso Arza, Directora(s) de la Secretaría Comunal de Planificación.

ANEXO 8

ORDINARIO N°70/2026 EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DENOMINADA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2831-68-LP25, "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA Y OTROS VILLA EL ALBA QUILLOTA" – DIRECTORA(S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Presidente Concejo Municipal propone aprobar autorizar adjudicar Licitación Pública denominada "Construcción Sede Comunitaria y Otros Villa El Alba Quillota", Código BIP 40066544-0, ID 2831-68-LP25.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Presidente Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 47/2026 – CERT. 47/2026: Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicar Licitación Pública denominada "Construcción Sede Comunitaria y Otros Villa El Alba Quillota", ID 2831-68-LP25, licitado a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado. Resolución Exenta N°31/1/2/230 de 06.03.2025 del Gobierno Regional de Valparaíso, que aprobó Convenio Mandato Completo e Irrevocable, suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Quillota, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Sede Comunitaria y Otros Villa El Alba Quillota, código BIP: 40066544-0, al proponente identificado como ALVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS, RUT: 13.998.771-3, representada legalmente por Alvaro Patricio López Galleguillos, Cédula de identidad: 13.998.771-3, con domicilio en Avenida Laguna Curauma N°1110, Región de Valparaíso, por un monto total de \$165.591.600 (ciento sesenta y cinco millones quinientos noventa y un mil seiscientos pesos), impuesto incluido, por un plazo máximo para la ejecución del proyecto materia del encargo de 110 días corridos, a partir de la fecha de la firma del Acta de entrega de terreno.

Adjudicada la presente licitación se celebrará un contrato para la prestación de la Obra entre la Municipalidad de Quillota y el oferente adjudicado. Dicho contrato será redactado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad.

El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza, pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable y a primer requerimiento, que en conjunto representen el 5% del pecio final neto ofertado por el adjudicatario.



10. ORDINARIO N°93/2026 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DENOMINADA "LICITACIÓN PÚBLICA N°2832-29- LR25, "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" – DIRECTOR(S) DEL DEPARTAMENTO DE SALUD. [1:13:45](#)

Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Perla Jorquera Brito, Subdirectora(s) de Finanzas Departamento de Salud Municipal.

ANEXO 9

ORDINARIO N°93/2026 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DENOMINADA "LICITACIÓN PÚBLICA N°2832-29- LR25, "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" – DIRECTOR(S) DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

Presidente Concejo Municipal propone adjudicar Licitación Pública denominada "Servicio de Aseo y Mantenimiento Centros de Salud Dependientes del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota".

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.

Concejala Karen Madrid Oyarzo se abstiene.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.

Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.

Presidente Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 48/2026 – CERT. 48/2026: Por mayoría absoluta, con abstención de la Concejala Karen Madrid Oyazo, se aprueba autorizar adjudicación de Licitación Pública denominada "Servicio de Aseo y Mantenimiento Centros de Salud Dependientes del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota", licitada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, ID N°2832-29-LR25, financiada por Presupuesto Fondos del Departamento de Salud Municipal, por un monto total de hasta \$790.000.000 (setecientos noventa millones de pesos), según Disponibilidad Presupuestaria N°1470/2025 de 13.11.2025, la que se formalizará mediante la suscripción de un contrato de suministro, el que tendrá vigencia desde la fecha de firma del acta de inicio del servicio y por un periodo de 24 meses. Se adjudica al siguiente proponente:

RAZON SOCIAL	CONTRERAS VIELMA Y COMPAÑIA LIMITADA
RUT	77.616.650-2
DOMICILIO	LA CAPITANÍA 80, OFICINA 108, LAS CONDES, SANTIAGO
TELEFONO	+56957125153
REPRESENTANTE LEGAL	MARCO ANTONIO CONTRERAS VIELMA
CEDULA DE IDENTIDAD	8.925.966-5
DOMICILIO	LA CAPITANÍA 80, OFICINA 108, LAS CONDES, SANTIAGO
TELEFONO	+56957125153
VIGENCIA	EL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO Y POR UN PERIODO DE 24 MESES.
FORMALIZACIÓN	LA ADQUISICIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO.
CAUCIÓN	GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL TOTAL DEL CONTRATO.
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	HASTA \$790.000.000.- IVA INCLUIDO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°1470 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR UN MONTO TOTAL DE \$790.000.000.- CORRESPONDIENTE A FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA.

DESCRIPCION REFERENCIAL DE LA ADJUDICACIÓN:

CENTRO DE SALUD	VALOR NETO MENSUAL	VALOR TOTAL NETO 24 MESES	VALOR TOTAL CONTRATO 24 MESES IVA INCLUIDO
CECOF SANTA TERESITA	\$1.955.556	\$46.933.333	\$ 55.850.666
CENTRO PLAZA MAYOR	\$1.955.556	\$46.933.333	\$ 55.850.666
CENTRO DE SALUD MUNICIPAL CARDENAL RAUL SILVA HENRÍQUEZ	\$3.911.111	\$93.866.667	\$ 111.701.334
CESFAM LA PALMA	\$1.955.556	\$46.933.333	\$ 55.850.666
CESFAM SAN PEDRO	\$5.866.667	\$140.800.000	\$ 167.552.000
CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA	\$3.911.111	\$93.866.667	\$ 111.701.334
SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) Y CENTRO DE IMAGENOLOGÍA	\$6.844.444	\$164.266.667	\$ 195.477.334
TOTAL		\$633.600.000	\$ 753.984.000



11. ORDINARIO N°157 - REGULARIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BLANCO N°360, DE LA UNIDAD DEL ADULTO MAYOR (CASA ADULTO MAYOR) - DIRECTORA(S) DESARROLLO COMUNITARIO. [1:35:59](#)

Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Alcalde(s).

ANEXO 10

ORDINARIO N°157 - REGULARIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BLANCO N°360, DE LA UNIDAD DEL ADULTO MAYOR (CASA ADULTO MAYOR) - DIRECTORA(S) DESARROLLO COMUNITARIO.

Presidente Concejo Municipal propone aprobar autorizar solicitud de regularización y renovación del contrato de arriendo de la propiedad ubicada en calle Blanco N°360, Quillota para el funcionamiento de la Unidad del Adulto Mayor (Casa del Adulto Mayor), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.

Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.

Presidente Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 49/2026 – CERT. 49/2026: Por unanimidad se aprueba autorizar regularización y renovación del arriendo de la propiedad ubicada en Calle Blanco N°360, Quillota, para el funcionamiento de la Unidad del Adulto Mayor (Casa del Adulto Mayor), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el periodo desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por un monto mensual de \$1.624.950 (un millón seiscientos veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos), monto total de \$19.499.400 (diecinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos), propiedad de Mónica Victoria Mondaca Baeza, Rut N°8.151.083-0. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000056 de 12.01.2026 emitido por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

12. ORDINARIO N°328 – MODIFICACIÓN DE LA CARRERA FUNCIONARIA APS LEY 19.378 – DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL. [1:38:24](#)

Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Mónica Quiroga Fernández, Directora(s) Departamento de Salud Municipal.

ANEXO 11

ORDINARIO N°328 – MODIFICACIÓN DE LA CARRERA FUNCIONARIA APS LEY 19.378 – DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Presidente Concejo Municipal propone aprobar autorizar Modificación Carrera Funcionaria conforme a lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, Ley N°19.378.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.

Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.

Presidente Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.



ACUERDO 50/2026 – CERT. 50/2026: Por unanimidad se aprueba autorizar modificación de la Carrera Funcionaria, conforme a lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, Ley N°19.378. Dicha modificación se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, Ley N°21.806, publicada el 05 de febrero de 2026, la cual establece en su inciso primero un reajuste del 2% a contar del mes de diciembre 2025. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0040 de 11.02.2026, emitido por la Encargada de Contabilidad y Presupuesto del Departamento de Salud municipal, en los siguientes términos:

CATEGORIA A DIC 2025 - MAYO 2026				
Bienio	Experiencia	PTJE. NIVEL	Nivel	SB+APS aumento 2%
1	800	18000	1	\$ 5.008.827
2	1600	16500	2	\$ 4.800.120
3	2400	15800	3	\$ 4.591.430
4	3200	13500	4	\$ 4.382.728
5	3500	13000	5	\$ 4.231.656
6	6400	12000	6	\$ 4.020.073
7	6700	11000	7	\$ 3.808.479
8	8400	9300	8	\$ 3.596.903
9	8450	7000	9	\$ 3.385.328
10	9000	5500	10	\$ 3.173.739
11	10200	3800	11	\$ 2.962.155
12	11000	2400	12	\$ 2.812.561
13	11900	1600	13	\$ 2.749.401
14	12800	800	14	\$ 2.633.228
15	13500	0	15	\$ 2.565.465

CATEGORIA B DIC 2025 - MAYO 2026				
Bienio	Experiencia	PTJE. NIVEL	Nivel	SB+APS aumento 2%
1	900	18000	1	\$ 3.225.341
2	1800	15000	2	\$ 3.119.016
3	2700	14500	3	\$ 3.012.689
4	3600	14000	4	\$ 2.906.387
5	4500	13000	5	\$ 2.799.994
6	5000	12000	6	\$ 2.744.454
7	5500	10500	7	\$ 2.527.834
8	6000	9000	8	\$ 2.419.505
9	8100	8000	9	\$ 2.311.194
10	9000	5500	10	\$ 2.202.883
11	9500	5000	11	\$ 2.094.559
12	10000	4000	12	\$ 1.917.841
13	10500	2730	13	\$ 1.809.523
14	12500	1050	14	\$ 1.701.204
15	13500	0	15	\$ 1.592.893

CATEGORIA C DIC 2025 - MAYO 2026				
Bienio	Experiencia	PTJE. NIVEL	Nivel	SB+APS aumento 2%
1	600	18000	1	\$ 1.638.970
2	900	15500	2	\$ 1.582.053
3	2000	14000	3	\$ 1.525.120
4	3000	13000	4	\$ 1.468.211
5	3500	12000	5	\$ 1.411.265
6	4000	11800	6	\$ 1.354.350
7	6500	10900	7	\$ 1.297.423
8	7500	9000	8	\$ 1.240.474
9	8000	7000	9	\$ 1.183.557
10	9000	5500	10	\$ 1.126.632
11	10000	4500	11	\$ 1.069.704
12	11000	3350	12	\$ 1.012.758
13	12500	2100	13	\$ 955.846
14	13000	980	14	\$ 898.916
15	13500	0	15	\$ 841.988



CATEGORIA D DIC 2025 - MAYO 2026				
Bienio	Experiencia	PTJE. NIVEL	Nivel	SB+APS aumento 2%
1	600	18000	1	\$ 1.454.135
2	900	16800	2	\$ 1.399.927
3	2000	14000	3	\$ 1.345.698
4	3000	13000	4	\$ 1.291.501
5	3500	12000	5	\$ 1.237.272
6	4000	11800	6	\$ 1.183.062
7	6500	10900	7	\$ 1.128.849
8	7500	9000	8	\$ 1.074.617
9	8000	7000	9	\$ 1.020.404
10	9000	5500	10	\$ 966.193
11	10000	4500	11	\$ 911.972
12	11000	3350	12	\$ 857.743
13	12500	2100	13	\$ 803.535
14	13000	980	14	\$ 749.314
15	13500	0	15	\$ 695.101

CATEGORIA E DIC 2025 - MAYO 2026				
Bienio	Experiencia	PTJE. NIVEL	Nivel	SB+APS aumento 2%
1	600	18000	1	\$ 1.381.442
2	750	16000	2	\$ 1.329.927
3	1100	13500	3	\$ 1.278.434
4	1500	12500	4	\$ 1.226.920
5	2000	10500	5	\$ 1.175.410
6	2600	9000	6	\$ 1.123.896
7	3400	7500	7	\$ 1.072.386
8	4200	6500	8	\$ 1.020.891
9	5200	5900	9	\$ 969.387
10	6300	4600	10	\$ 917.877
11	7500	2300	11	\$ 884.878
12	9000	1900	12	\$ 814.862
13	10300	1500	13	\$ 763.355
14	12000	850	14	\$ 711.843
15	13500	0	15	\$ 660.342

CATEGORIA F DIC 2025 - MAYO 2026				
Bienio	Experiencia	PTJE. NIVEL	Nivel	SB+APS aumento 2%
1	650	18000	1	\$ 1.163.323
2	900	15000	2	\$ 1.119.933
3	1500	13500	3	\$ 1.076.565
4	2000	11500	4	\$ 1.033.185
5	3000	10500	5	\$ 989.360
6	4000	9500	6	\$ 946.449
7	5000	8000	7	\$ 903.070
8	6000	6500	8	\$ 859.704
9	7000	5500	9	\$ 816.314
10	8000	4000	10	\$ 772.946
11	9500	2700	11	\$ 729.572
12	10500	1700	12	\$ 686.207
13	11500	950	13	\$ 650.546
14	12500	650	14	\$ 614.885
15	13500	0	15	\$ 579.225



13. ORDINARIO N°260/2026 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2 POR MAYORES INGRESOS EFECTIVOS - DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL. [1:41:48](#)

Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Perla Jorquera Brito, Subdirectora(s) de Finanzas Departamento de Salud Municipal.

ANEXO 12

ORDINARIO N°260/2026 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2 POR MAYORES INGRESOS EFECTIVOS - DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Presidente Concejo Municipal propone aprobar autorizar Modificación Presupuestaria N°2/2026 por Mayores Ingresos Efectivos.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.

Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.

Presidente Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 51/2026 – CERT. 51/2026: Por unanimidad se aprueba autorizar Modificación Presupuestaria N°2/2026 del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos Efectivos, por un monto total de \$835.809.971 (ochocientos treinta y cinco millones ochocientos nueve mil novecientos setenta y un pesos), por distribución Saldo Inicial de Caja correspondiente a recursos de Programas y Percápita año 2025, en los siguientes términos:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2/2026			
" MAYORES INGRESOS "			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	\$ 835.809.971
11515		SALDO INICIAL CAJA	\$ 835.809.971
		(AUMENTA)	
		GASTOS	\$ 835.809.971
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 237.830.690
	01	PERSONAL DE PLANTA	\$ 35.542.807
	02	PERSONAL A CONTRATA	\$ 47.438.575
	03	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 154.849.308
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 413.547.653
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 1.749.572
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 116.531.548
	05	SERVICIOS BASICOS	\$ 1.845.057
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 52.384.036
	08	SERVICIOS GENERALES	\$ 204.151.122
	09	ARRIENDOS	\$ 16.668.625
	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 8.577.693
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 11.640.000
21525		C X P INTEGROS AL FISCO	\$ 143.604.595
	99	OTROS INTEGROS AL FISCO	\$ 143.604.595
21526		C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 10.000.000
	01	DEVOLUCIONES	\$ 10.000.000
21529		C X P ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 30.827.033
	04	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 20.789.289
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 10.037.744

14. ORDINARIO N°261/2026 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3 POR AJUSTE DE GASTOS - DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL. [1:43:32](#)

Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Perla Jorquera Brito, Subdirectora(s) de Finanzas Departamento de Salud Municipal.

ANEXO 13

ORDINARIO N°260/2026 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3 POR AJUSTE DE GASTOS - DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Presidente Concejo Municipal propone aprobar autorizar Modificación Presupuestaria N°3/2026 por Ajuste de Gastos.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolzar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Presidente Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 52/2026 – CERT. 52/2026: Por unanimidad se aprueba autorizar Modificación Presupuestaria N°3/2026 del Departamento de Salud Municipal por Ajuste de Gastos, por un monto total de \$110.489.524 (ciento diez millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos veinticuatro pesos), correspondiente a Programas año 2026, en los siguientes términos:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3/ 2026			
"AJUSTE DE GASTOS"			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION (DISMINUYE)	MONTO
		GASTOS	\$ 110.489.524
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 65.910.774
	01	PERSONAL DE PLANTA	\$ 30.927.322
	03	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 34.983.452
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 44.059.232
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 44.059.232
21529		C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 519.518
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	\$ 519.518
		(AUMENTA)	
		GASTOS	\$ 110.489.524
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 104.333.356
	02	PERSONAL A CONTRATA	\$ 104.333.356
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 6.156.168
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 6.156.168

15. VARIOS.

[1:45:14](#)

Concejala Karen Madrid Oyarzo

[1:45:20](#)

- Agradece a la cuadrilla municipal por los trabajos de limpieza realizados en Villa El Retoño 2. Los vecinos agradecen la gestión.
- La Unión Comunal de Adulto Mayor informa que Quillota ha sido adjudicado con un proyecto desde el Gobierno Regional, el que consiste en que los adultos mayores puedan aprender a usar el celular en Gmail, YouTube, Google y WhatsApp. Dirigido a personas de más de 60 años de edad. Las clases se realizarán los días 2, 9, 16 y 23 de marzo, de 10.00 a 12.00 en la Casa del Adulto Mayor, son 120 cupos y deber inscribirse en dicho lugar.

Concejal José Antonio Rebolzar Rivas

[1:47:23](#)

- Consulta por la factibilidad de realizar un Preuniversitario Municipal, ante las dudas que ha planteado la comunidad.

Presidente Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino indica que el tema fue traspasado al DAEM, y que debido a compromisos financieros con el mismo departamento se ha complicado la posibilidad de realización de un Preuniversitario. Al regreso de las vacaciones del Jefe(r) del DAEM se entregará respuesta, dado que el Jefe(r) Subrogante no cuenta con información.



Concejal Eduardo Ormazábal Mayol

[1:49:15](#)

- a) Agradece al Área de Rentas y Patentes por el trabajo que se está realizando junto a la Comisión de Comercio, por el orden y las visitas a terreno al ejecutar las fiscalizaciones correspondientes.
- b) Invita a todos a renovar y obtener por primera vez el Permiso de Circulación y así seguir modernizando la ciudad para todos los Quillotanos.

Presidente Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino

[1:49:50](#)

- a) Informa injusto emplazamiento en redes sociales hacia Fundación Banamor, en donde se ha comentado que la falta de recursos para mantenciones o situaciones sucedidas como la caída de árboles o ramas, sucedan porque estos recursos son entregados a la organización indicada. El Municipio aprueba y entrega sólo el 36% de la gestión total del Banamor a través de subvenciones, el otro 64% es autogestión de la misma Fundación.
- b) Extiende invitación al Alcalde(s) y Concejales a reunión de sesión extraordinaria de la Mesa del Deporte para hoy a las 19:00 horas en salón Vip del Estadio Municipal. Esta mesa ha trabajado de manera colaborativa con el equipo municipal y las distintas organizaciones deportivas de la ciudad, con el apoyo de la Comisión de Deportes del Concejo Municipal y las distintas reuniones que se realizaron el 2025 se trabajará en los cinco líneas de acción establecidas a través de la encuesta realizada para detectar sus grandes necesidades (financiamiento, infraestructura, difusión, capacitación de Dirigentes y capacitación técnica disciplinaria). En este marco la actividad Sport Fest perteneciente a la primera línea de necesidades y con el fin de entregar una actividad en el mes del deporte a la comuna, se ha determinado aplazar el evento para abril 2026.

Presidente Concejo Municipal, Concejal Mauricio Ávila Pino, quien preside el Honorable Concejo Municipal, agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la sesión siendo las 12:01 horas.

Firmado Electrónicamente por
Patricio Encalada Ahumada
Secretario Municipal(s)
Municipalidad de Quillota